



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Teléfono: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

J. LLUÍS BLANCO VEGA, secretario del Ayuntamiento de Benetússer, **CERTIFICA:** La Alcaldía ha aprobado el día de hoy la resolución que se transcribe, literalmente, con indicación de número y fecha, a continuación:

DECRETO núm. 1181 /2010

Benetússer, a 21 de octubre de 2010

EVA A. SANZ PORTERO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benetússer, en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

I. Antecedentes de hecho:

1. Por providencia de incoación de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2010 se dispuso iniciar expediente para la contratación de la obra "Mejora de Plaza Pública: Reurbanización de la Plaza San Sebastián", incluida en el Plan de Actuaciones Programadas 2010/2011.
2. Por Decreto de esta Alcaldía núm. 1135/2010, de 5 de octubre, se dispuso aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico para la ejecución de la referida obra, ordenándose la apertura del procedimiento de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, cursándose invitaciones a cinco mercantiles, tal y como consta en el expediente. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna.
3. Convocada para el día de hoy la Mesa de Contratación se ha acordado por la misma proponer al órgano de contratación declarar desierto del procedimiento de licitación convocado por no haberse presentado ninguna oferta.

II. Fundamentos de Derecho:

1. Resultan de aplicación los siguientes preceptos:

- Ley 30/07, de 30 de octubre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).
- RD. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, el órgano competente para resolver es la Alcaldía. **RESUELVO:**

Primero. Declarar desierto el procedimiento de contratación convocado por Decreto de esta Alcaldía núm. 1135/2010, de 5 de octubre para la licitación del contrato de la obra incluida en el Plan de Actuaciones Programadas de la Diputación Provincial de Valencia 2010-2011 de "Mejora de Plaza Pública: Reurbanización de la Plaza de San Sebastián", por no haberse presentado ninguna oferta.

Segundo. Solicitar de la Diputación Provincial de Valencia la concesión de una prórroga de dos meses- hasta el próximo día 31 de diciembre de 2010- en el plazo para la contratación de la obra incluida en el PAP 2010-2011 de "Mejora de Plaza Pública: Reurbanización Plaza San Sebastián".

Tercero. Notificar el presente al Servicio de Cooperación Municipal de la Diputación Provincial de Valencia e insertar anuncio del presente en el Perfil de Contratante, a los efectos oportunos.

Y, para que conste, firmo ante la alcaldesa-presidenta, Eva A. Sanz Portero.

La alcaldesa

El secretario